



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que, en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el proyecto Fondecyt N°1140697 a cargo de la investigadora Dra. Verónica Palma Alvarado, requiere realizar publicación en la revista científica *Cell Adhesión & Migration* de la editorial Taylor & Francis Group, de los autores Andrea A. Villanueva, Pilar Sánchez-Gómez, Ernesto Muñoz-Palma, Sofía Puvogel, Bárbara Casas, Pablo Lois, Manuel Ramírez Orellana, Fabiana Lubieniecki, Fernando Casco Claro, Iván Gallegos, Javier García-Castro, Vicente A. Torres, y Verónica Palma.
3. Que, en base a la experiencia que los investigadores tienen al realizar publicación en la revista científica *Cell Adhesión & Migration* de la editorial Taylor & Francis Group., quienes han optado por realizar la publicación de su trabajo titulado "***The Netrin-1-Neogenin-1 signaling axis controls neuroblastoma cell migration vía integrin β 1 and Focal Adhesion Kinase activation***", en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Fondecyt N°1140697.
4. Que, la editorial Taylor & Francis Group. Es una revista con alta visibilidad en la temática de interés (Cáncer, migración, metástasis), que tiene un comité editorial serio, lo que se acompaña además de un factor de impacto importante. El índice de impacto (2020) de la revista es 3,69 y está clasificada en percentil Q1 de las revistas científicas de la disciplina de la Dra. Verónica Palma.
5. Que, el Proyecto Fondecyt N°1140697 cuenta con los recursos necesarios para cubrir los gastos de la publicación en la revista científica *Cell Adhesión & Migration* de la editorial Taylor & Francis Group.
6. Que, en virtud de que las publicaciones en revistas en el extranjero no se encuentran disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, por las razones antes expuestas y por las características especiales de la *Cell Adhesión & Migration* de la editorial Taylor & Francis Group. Del Reino Unido, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos, además de Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el

extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Contabilidad y Presupuestos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimiento de Compra:

PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTIFICA CELL ADHESION & MIGRATION DE LA EDITORIAL TAYLOR & FRANCIS GROUP.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la contratación de la publicación de trabajos en la revista científica Cell Adhesion & Migration de la editorial Taylor & Francis Group.

B) Productos Requeridos:

Contratación de la publicación de trabajos en la revista científica Cell Adhesion & Migration de la editorial Taylor & Francis Group.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.125,00.- (Mil ciento veinte y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será la Dra. Verónica Palma Alvarado, Directora del Proyecto Fondecyt N°1140697

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Taylor & Francis Group.

Dirección: 5 Howick Place, London, SW1P 1WG, Reino Unido

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la editorial Taylor & Francis Group, de Londres Reino Unido, para la publicación en revista científica Cell Adhesion & Migration., pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la editorial Taylor & Francis Group, Londres, Reino Unido. por la suma de USD 1.125,00.- (Mil cientos veinte y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Diplomado de Neurociencias. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 187 de 1980.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura
Decano



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el proyecto Fondecyt N°1140697 a cargo de la investigadora Dra. Verónica Palma Alvarado, requiere realizar publicación en la revista científica *Cell Adhesion & Migration* de la editorial Taylor & Francis Group, de los autores Andrea A. Villanueva, Pilar Sanchez-Gómez, Ernesto Muñoz-Palma, Sofía Puvogel, Bárbara Casas, Pablo Lois, Manuel Ramírez Orellana, Fabiana Lubieniecki, Fernando Casco Claro, Iván Gallegos, Javier García-Castro, Vicente A. Torres, y Verónica Palma.
3. Que en base a la experiencia que los investigadores tienen al realizar publicación en la revista científica *Cell Adhesion & Migration* de la editorial Taylor & Francis Group., quienes han optado por realizar la publicación de su trabajo titulado "***The Netrin-1-Neogenin-1 signaling axis controls neuroblastoma cell migration via integrin β 1 and Focal Adhesion Kinase activation***", en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Fondecyt N°1140697.
4. Que la editorial Taylor & Francis Group. Es una revista con alta visibilidad en la temática de interés (Cáncer, migración, metástasis), que tiene un comité editorial serio, lo que se acompaña además de un factor de impacto importante. El índice de impacto (2020) de la revista es 3,69 y está clasificada en percentil Q1 de las revistas científicas de la disciplina de la Dra. Verónica Palma.
5. Que el Proyecto Fondecyt N°1140697 cuenta con los recursos necesarios para cubrir los gastos de la publicación en la revista científica *Cell Adhesion & Migration* de la editorial Taylor & Francis Group.
6. Que, en virtud de que las publicaciones en revistas en el extranjero no se encuentran disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la *Cell Adhesion & Migration* de la editorial Taylor & Francis Group. Del Reino Unido, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos, además de Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el

extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Contabilidad y Presupuestos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimiento de Compra:

PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTIFICA CELL ADHESION & MIGRATION DE LA EDITORIAL TAYLOR & FRANCIS GROUP.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la contratación de la publicación de trabajos en la revista científica Cell Adhesion & Migration de la editorial Taylor & Francis Group.

B) Productos Requeridos:

Contratación de la publicación de trabajos en la revista científica Cell Adhesion & Migration de la editorial Taylor & Francis Group.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.125,00.- (Mil ciento veinte y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será la Dra. Verónica Palma Alvarado, Directora del Proyecto Fondecyt N° 1140697

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Taylor & Francis Group.

Dirección: 5 Howick Place, London, SW1P 1WG, Reino Unido

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la editorial Taylor & Francis Group, de Londres Reino Unido, para la publicación en revista científica Cell Adhesion & Migration., pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la editorial Taylor & Francis Group, Londres, Reino Unido. por la suma de USD 1.125,00.- (Mil cientos veinte y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Diplomado de Neurociencias. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 187 de 1980.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo